

FONDO EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA Información para solicitantes

Convocatoria 2021-2022

PREGUNTAS FRECUENTES

Antes de cerrada la Convocatoria:

❖ Criterios de Participación:

- *¿Se puede participar sin ser miembro de RACI?*
Sí, pueden participar organizaciones formalmente registradas - que cuenten con personería jurídica - en Argentina y Paraguay.
- *¿Se puede participar sin tener personería jurídica?*
No, para participar del Fondo Embajada de Nueva Zelanda en Argentina y Paraguay 2021-2022 la organización debe contar con personería jurídica y cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Se puede participar teniendo personería jurídica pero fuera de Argentina o Paraguay?*
No, la Convocatoria estará abierta para organizaciones formalmente registradas en Argentina y Paraguay.
- *¿La organización debe contar con una antigüedad mínima para participar?*
No, los únicos requisitos de participación son: ser una organización de la sociedad civil (OSC), contar con personería jurídica en Argentina o Paraguay y poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Se puede enviar la postulación desde una cuenta personal o tiene que ser sí o sí desde la oficial de la fundación/asociación?*
Si bien se sugiere enviar la postulación desde una cuenta oficial de la organización, esta puede ser remitida desde un correo personal.
- *¿Cuál es el grado de rigidez de los tiempos de ejecución del proyecto? ¿Se puede postular igual, aunque dure más / menos?*
Los proyectos deberán tener una duración máxima de seis (6) meses. En caso que el proyecto dure menos, no hay inconveniente.
- *¿Qué temáticas pueden participar del proyecto? ¿Qué significa cada eje temático?*
Pueden participar proyectos que promuevan uno o más de las siguientes temáticas:
 - Inclusión económica y social
 - Cambio climático y resiliencia
 - Igualdad de Género
 - Desarrollo de comunidades (particularmente comunidades indígenas y rurales)

Se considerarán especialmente aquellos proyectos que tengan perspectiva de género y generen impacto en la promoción de los derechos humanos y el medioambiente.

- *¿Hay un mínimo o máximo de personas involucradas?*

No se establece un mínimo ni un máximo de personas involucradas.

- *¿Puede presentarse un proyecto conjunto entre dos organizaciones?*
Sí, pero ambas tienen que ser organizaciones de la sociedad civil de Argentina y/o Paraguay. Aquella organización responsable y con quien se firme el contrato, en caso de ser seleccionada, debe contar con personería jurídica.
- *¿Es necesario que haya una contraprestación por parte de la Organización para recibir el financiamiento?*
No es necesario que la organización realice una contraprestación para recibir el financiamiento.
- *¿Desde qué países se puede participar?*
Pueden participar organizaciones formalmente registradas en Argentina y/o Paraguay.
- *Este año el proceso de aplicación es diferente ¿en qué cambió?*
En esta edición del fondo, se ha optado por dividir el proceso en dos fases, una primera fase donde se presenta una nota conceptual, con breve detalle del objetivo del proyecto, actividades y resultados esperados. Luego de un proceso de selección por parte del equipo de RACI, se le notificará vía correo electrónico a las organizaciones pre-seleccionadas que pasarán a la Fase 2 donde presentarán el "Form. 02 - Formulario de Aplicación Ampliado"
- *¿Puedo aplicar directamente a la 2da etapa - Formulario de Aplicación Ampliado?*
No, solo aquellas organizaciones pre-seleccionadas podrán continuar el proceso de aplicación a la segunda etapa.
Las organizaciones interesadas en participar del Fondo de la Embajada de Nueva Zelandia en Argentina y Paraguay deben aplicar a la 1er etapa - Expresión de Interés (EOI) presentando el "Form. 01 - Nota Conceptual"
- *¿Cuáles son los criterios de evaluación?*
Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - 1. Perfil de la Organización - 10%**
Trayectoria y capacidad de la organización en cuanto a la actividad y temática presentada en el proyecto. Se analizará también la posibilidad de generar alianzas y colaboración con otros actores.
 - 2. Viabilidad del proyecto - 20%**
La propuesta debe ser posible de realización en el tiempo estipulado, con objetivos Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporales (SMART).
 - 3. Características del Proyecto - 30%**
Se analizará si el proyecto está alineado con las características del fondo, la claridad y especificidad de la propuesta, las actividades propuestas contribuyan a los objetivos planteados y que el proyecto cubra una necesidad concreta y bien definida y es relevante para el público meta y el contexto local.
 - 4. Presupuesto - 20%**
Se analizará si el proyecto es efectivo en función de los costos y los resultados esperados.
 - 5. Innovación y sustentabilidad - 20%**
Se evaluará que el proyecto sea innovador y que los objetivos e impacto positivos del proyecto perduren después de la fecha de su conclusión.

❖ **Presentación de la Propuesta:**

- *¿Qué tipo de cambio (NZD – AR) se debe tomar?*
Como referencia, sugerimos utilizar el tipo de cambio de 1 NZD = ARS 67.9221.
- *¿Monto total que se puede financiar?*
El monto máximo por proyecto será de NZD 20.000 (veinte mil dólares neozelandeses) o su equivalente en moneda local.
- *Validez de la firma digital en los documentos de postulación. ¿Se debe escanear todo el formulario o sólo la última hoja firmada?*
Se tomarán como válidos aquellos documentos que sean firmados de manera digital. En caso de escanear una firma física, se deberá remitir el formulario completo como un solo archivo.
- *¿Se deben incluir en la postulación documentos que den cuenta de la organización?*
Dichos documentos no son necesarios en la Fase 1 del proceso de aplicación. No obstante, si su organización es una de las pre-seleccionadas, se le requerirá presentar aquellos documentos que den cuenta de que la organización tiene personería jurídica en Argentina o Paraguay (actas de constitución, estatutos, autoridades, etc.)
- *¿Es necesario tener una cuenta bancaria a nombre de la organización?*
Si, es fundamental que la organización cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma.
- *¿Se puede remitir dos proyectos de la misma organización?*
Se recibirá un solo proyecto por organización.
- *¿En qué formato se deben enviar los formularios de aplicación?*
Los archivos de la postulación podrán ser remitidos en formato Word o PDF editable.
- *¿Qué tipo de organización puede participar?*
Los receptores serán organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios comprometidos con actividades de desarrollo sin fines de lucro. Deberán contar con personería jurídica y una cuenta bancaria a nombre de la organización. La asistencia no será proporcionada a individuos.

❖ **Presentación del Presupuesto:**

- *¿A qué se refiere el límite del 20% de gastos en conceptos de honorarios?*
Los honorarios de capacitadores externos sólo serán considerados por un porcentaje que no supere el 20% de lo solicitado.
- *¿No se permiten bienes de capital en general o vehículos/computadoras son ejemplos? ¿Qué se considera bien de capital?*
Se considera bien de capital a todos aquellos que no sean exclusivos y necesarios a fines de ejecutar el proyecto / que luego permanezcan en propiedad de la organización solicitante. Vehículos y computadoras son sólo ejemplos.
- *Si son contratos tercerizados, ¿tienen que incluir o no el detalle?*
Sí, si son contratos tercerizados se deberá incluir el detalle de los mismos en la postulación.

- *¿Puede incluirse capital semilla para cooperativas?*
No se financiarán microcréditos ni capitales semilla.
- *¿Se pueden incluir gastos bancarios?*
Se podrán incluir como gastos aquellos costos por comisiones bancarias exclusivos a la ejecución del proyecto presentado.
- *¿Se puede incluir pago de plataformas virtuales? (Zoom por ej.).*
Se podrán incluir como gastos pagos de plataformas virtuales siempre y cuando sean exclusivos a la ejecución del proyecto presentado y durante los meses que dure el proyecto.
- *¿Se pueden incluir consultorías externas?*
Se podrán incluir gastos por consultorías externas siempre que no superen el 20% de lo solicitado.
- *¿Se puede incluir el salario de quien dirija el proyecto?*
El salario de quien(es) dirija(n) el proyecto podrá ser incluido como gasto sólo en tanto y en cuanto sea una contraprestación por parte de la organización ejecutora del proyecto y por el tiempo abocado al mismo.
- *¿Cómo se debe hacer la rendición?*
RACI proporcionará un modelo de informe donde se cuenta con una sección narrativa, que da cuenta de los avances del proyecto, y una sección financiera donde se detallan todos los gastos en el marco del proyecto.
- *¿Qué facturas se deben incluir?*
Se deberán incluir todas las facturas que den cuenta de los gastos/erogaciones realizadas con el financiamiento recibido por parte del fondo. Las facturas deben estar emitidas a la organización y dentro del periodo de ejecución del proyecto.
- *¿Las facturas deben ser emitidas por la organización o por los proveedores?*
Las facturas deben ser de los proveedores emitidas a la organización que ejecuta el proyecto.
- *¿Las facturas deben ir firmadas por el proveedor?*
No es necesario. No obstante, deben ser factura A, B o C según corresponda / facturas tributarias.

❖ **Consultas específicas al “Form. 01 – Nota Conceptual”**

- *¿Dónde descargo el formulario para aplicar?*
El formulario se puede descargar haciendo clic [aquí](#).
- *¿Qué pasa si la dirección de mi organización no es la misma al lugar donde se llevará a cabo el proyecto?*
No hay problema, en la sección A - Información sobre la organización se requiere la dirección de la organización. Por su parte, en la sección B - información del Proyecto se requiere que se especifique dónde se llevará a cabo el proyecto
- *¿En qué idioma debo completar el formulario? ¿inglés o español?*
El formulario se deberá completar en idioma español
- *¿Debe enviarse por correo electrónico o postal?*

Se debe adjuntar el documento "Form. 01 - Nota Conceptual" en el siguiente Formulario de Google: <https://forms.gle/eKGzX4DvVLvZ9mav9> y completar con los datos requeridos

- *En la pregunta "presupuesto aproximado" ¿se debe detallar el presupuesto por rubro y actividad?*
No, solo se pide incluir el monto total que se solicita para la ejecución del proyecto.
- *¿Cuál es la extensión máxima del "Form. 01 - Nota Conceptual"?*
No se debe exceder más de 250 palabras por pregunta del formulario

❖ **Actividades y Bienes:**

- *¿Puede estar una persona beneficiaria involucrada en la ejecución del proyecto?*
Sí, alentamos a que los proyectos sean co-construidos con la comunidad beneficiaria.
- *¿Pueden incluirse actividades virtuales?*
Sí, entendemos que el contexto por covid-19 dificulta la ejecución de actividades presenciales.
- *¿Las actividades deben incluir la participación del personal de RACI?*
No es necesario.

❖ **Vías y Material de Consulta:**

- *¿Hay un teléfono de consulta?*
Todas las consultas pueden hacerse a través de la siguiente casilla: fondoembajadanz@raci.org.ar
- *¿Hay algún sitio web en el cual consultar cuáles fueron los proyectos ganadores anteriores?*
Podrán consultar los proyectos ganadores anteriores en nuestra página web <https://raci.org.ar/>. Una vez finalizado el proceso de selección publicaremos una nota comentando los resultados de la convocatoria y los ganadores

Una vez cerrada la Convocatoria:

❖ **¿Cómo continúa el proceso?**

- *¿En qué fecha anunciarán los proyectos seleccionados?*
El cronograma es el siguiente:

1a etapa - Recepción de notas conceptuales – Octubre 2021

La convocatoria a notas conceptuales estará abierta desde el martes 12 de octubre al viernes 22 de octubre, 6.00 PM (hora Argentina).

1a selección – Octubre / Noviembre 2021

El equipo de RACI realizará la revisión de las notas conceptuales recibidas, teniendo en cuenta las cinco dimensiones mencionadas en la convocatoria bajo "criterios de selección".

2a Etapa – Recepción de Formularios de Aplicación Ampliados – Noviembre 2021

La recepción de los Formularios de Aplicación Ampliados de aquellas organizaciones preseleccionadas estará abierto desde el lunes 8 de noviembre al jueves 18 de noviembre, 6.00 PM (hora Argentina).

2a Selección – Noviembre / Diciembre 2021

El equipo de RACI junto a la Embajada de Nueva Zelanda en Argentina evaluarán y discutirán las propuestas enviadas con base en los mismos cuatro criterios utilizados en la 1a selección.

3a Etapa - Contacto con organizaciones seleccionadas – Enero 2022

El equipo de RACI se contactará con las organizaciones seleccionadas para proceder con los requisitos administrativos y legales

Anuncio de los proyectos seleccionados – Enero 2022

Los ganadores se publicarán en el sitio web de RACI y las redes sociales de la Embajada de Nueva Zelanda en Argentina.

- *¿Volverá a abrir el fondo este año? ¿Tienen echa de reapertura del Fondo?*
No, el fondo no abrirá nuevamente este año. No hay una fecha definida para la reapertura del fondo.
- *En caso de ser seleccionada mi organización, ¿cuántas transferencias se realizan?*
Se realizarán tres desembolsos según se indica en la siguiente tabla:

Desembolsos	Monto (%)	Momento
1er desembolso	40%	Contra firma del contrato
2do desembolso	40%	Contra entrega de informe de avance
3er desembolso	20%	Contra entrega del informe final

- *¿Por qué vía nos podemos contactar?*
Se pueden contactar con nosotros vía correo electrónico a: fondoembajadanz@raci.org.ar
- *¿Cómo saber si se recibió correctamente la postulación / Confirmación de recepción?*
Al cargar el "Form. 01 - Nota Conceptual" en el Google Form, el sistema debe emitir el siguiente mensaje: "¡Muchas gracias por completar el formulario! Recibimos tu respuesta correctamente". Eso indica que el formulario se recibió correctamente
- *¿Cuál es la fecha de cierre de la convocatoria?*
El periodo de recepción de las notas conceptuales estará abierto desde el martes 12 de octubre al viernes 22 de octubre, 6.00 PM (hora Argentina).
No se realizarán excepciones.

Una vez recibida las notas conceptuales, RACI hará una preselección de aquellos proyectos que cumplan con los criterios y requisitos del fondo. Aquellas organizaciones pre-seleccionadas serán notificadas por correo electrónico y se las invitará a participar de una segunda instancia donde presentarán un Formulario de Aplicación Ampliado.